

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 1 de 7

No. de Auditoría: 05/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM

Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

569
14:45

DIRECCIÓN GENERAL
10 ENE 2017
RECOP JO

C.P. MIGUEL ÁNGEL ELGUEA NERIA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES
PUEBLA No.182, TERCER PISO, COL. ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

05 ENE 2017

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUSE

OFICIO No. OIC/AI/115/2016
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO
DE AUDITORÍA

Ciudad de México, 30 de diciembre de 2016.

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

05 ENE 2017

SUBDIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL

En relación con los oficios números OIC/OT/318/2016 y OIC/OT/440/2016 de fechas 19 de septiembre y 1° de diciembre de 2016, respectivamente, mediante los cuales se notificó la práctica de la Auditoría número 05/2016, y ampliación a la misma, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 letra D, 76 último párrafo y 80 fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría número 05/2016 "Recursos Humanos".

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, misma que se describen a continuación:

- Falta de notificación de descuentos del I.S.R. al personal del INAPAM, en el ejercicio 2015.
- Contratos de honorarios no relacionados con los programas presupuestarios del INAPAM.
- Deficiencias en la formulación de contratos Capítulo 1000 para la prestación de "Servicios Profesionales por Honorarios", ejercicio 2015.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 2 de 7

No. de Auditoría: 05/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM

Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

- Designación indebida para la supervisión y vigilancia de los servicios contratados por Capítulo 1000, ejercicio 2015.
- Pagos quincenales e incrementos en la recontractación del personal del Capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios", con las mismas actividades a realizar durante el ejercicio 2015.
- Control de incidencias.
- Inconsistencia en el otorgamiento de comisión.

Al respecto, le solicito a Usted de la manera más atenta se implementen las medidas correctivas y/o preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones determinadas y aceptadas por la Subdirección a su cargo.

Asimismo, informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA

C.c.p. C. Aracely Escalante Jasso.- Directora General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.-Presente.
C. María Eugenia Corona Muñoz.- Directora de Administración y Finanzas del INAPAM.-Presente.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 3 de 7 No. de Auditoría: 05/2016
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM	Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"	

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la auditoría	4
II.	Objetivo y periodo revisado	4
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	6
V.	Cédulas de Observaciones	7

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 4 de 7 No. de Auditoría: 05/2016
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM	Clave de programa: : 100 "Recursos Humanos"	

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El Lic. Humberto Paladino Valdovinos, Titular del Órgano Interno de Control Interno en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió el oficio de notificación número OIC/OT/318/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016 para la realización de la Auditoría número 05/2016, con Clave 100 "Recursos Humanos", y recibida por el C.P. Miguel Ángel Elguea Neria, Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto el 19 de septiembre de 2016.

Para tal efecto fueron designados los CC. Auditores Públicos Jorge Mauricio Guerrero Millán, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Salvador Méndez Ruíz, Auditor responsable; Claudia Iveth González Vázquez, Alba Michelle Orozco Morales, Miriam Julisa Martínez González, Sergio David Zepeda Jiménez y Francisco Humberto Castellanos de la Garza, conforme al oficio número OIC/OT/318/2016, donde se especifica la práctica de la auditoría 05/2016.

Mediante oficio numero OIC/OT/440/2016 de fecha 1° de diciembre de 2016, el Titular del Órgano Interno de Control en el INAPAM, notificó al Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal de dicho Instituto que se ampliara el periodo de ejecución de la Auditoría 05/2016 al 31 de diciembre de 2016.

La auditoría se practicó, durante el período comprendido del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO.

II.1 OBJETIVO.

Constatar que los procesos de Perfil y valuación de puestos; reclutamiento y selección de personal se realizaron en apego a la normatividad aplicable por parte de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM.

II.2 PERIODO REVISADO.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, se revisaron los sistemas de control de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto, el cumplimiento al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (D.O.F. 16-JUN-14), así como, al Manual General de Organización del referido Instituto 2014.

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 5 de 7

No. de Auditoría: 05/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM

Clave de programa: : 100 "Recursos Humanos"

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Del análisis y revisión a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se detectó lo siguiente:

- La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, no realizó notificaciones a los trabajadores del referido Instituto, dando aviso de los descuentos del Impuesto sobre la Renta 2014, aplicados en el ejercicio 2015.
- En los contratos de personal contratado por Capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios", durante el ejercicio 2015, se determinaron actividades no contempladas en los programas presupuestarios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Contratos de personal por Capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios", correspondientes al ejercicio 2015, carecen de la firma del prestador del servicio de los servidores públicos del Instituto.
- Designación Indevida para recibir informes mensuales de las actividades desarrolladas y de los resultados de los servicios pactados en los contratos de personal contratado por Capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios", en el ejercicio 2015.
- Se determinaron pagos quincenales e incrementos de pago en la recontractación del personal del Capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios", con las mismas actividades a realizar durante el ejercicio 2015
- Justificación de omisiones de entrada mediante Formato Múltiple de Incidencias, a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, sin que se localizara evidencia documental de los oficios de Comisión.
- Autorización de Comisión al Sindicato de manera anticipada a la contratación, por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 6 de 7

No. de Auditoría: 05/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM

Clave de programa: : 100 "Recursos Humanos"

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado se detectó que, durante el período sujeto a revisión, existieron deficiencias de control interno en el desarrollo de las actividades que realiza la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del instituto, así como el incumplimiento en la aplicación de la normatividad interna del Instituto (Estatuto Orgánico y Manual General de Organización, ambos del INAPAM).

Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador recomienda a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del referido Instituto, fortalezca e implemente mecanismos de control interno, que le permita verificar y supervisar los procedimientos y asuntos de su competencia, así como en los apoyos legales que otorga en el ejercicio de sus atribuciones a las áreas administrativas del INAPAM, asimismo deberá determinar y establecer justificaciones y evidencias documentales cuya aplicación corresponda al correcto funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto.